



D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El secretario del Cine-Club "Chaplin" de Cuenca presentó, con fecha de entrada en el Registro del Departamento de Cultura de 27 de abril de 2017, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención directa nominativa al **CINE-CLUB "CHAPLIN"**, C.I.F.: G16103368, por cuantía de **10.000,00** euros, destinada a sufragar parte de los gastos previstos del proyecto de actividades programadas por dicha entidad, imputada a la aplicación 305 334 4800040 (CINE CLUB CHAPLIN) del vigente Presupuesto Ordinario.

Código Seguro de verificación: vXYSjaFMf5wEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS | FECHA | 22/06/2017 |
| | FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ | | |
| ID. FIRMA | afirma521 | vXYSjaFMf5wEYNSz3GcooQ== | PÁGINA 1/2 |



vXYSjaFMf5wEYNSz3GcooQ==



SEGUNDO.- El plazo o término de realización de la actividad finalizará el **30 DE NOVIEMBRE DE 2017**.

TERCERO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados, anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente al proyecto de actuaciones objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **29 DE DICIEMBRE DE 2017**.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. Presidente, que firma por delegación (Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24-07-2015) el Diputado del Área de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías.

Ante mí, el Secretario General,

Código Seguro de verificación: vXYSjaFMf5wEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS | FECHA | 22/06/2017 |
| | FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ | | |
| ID. FIRMA | afirma521 | vXYSjaFMf5wEYNSz3GcooQ== | PÁGINA 2/2 |



vXYSjaFMf5wEYNSz3GcooQ==